1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020-1
	Consecutivo	88-055
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al fortalecimiento de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Código BPIN No.	2020080010046	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que en el marco de la gestión institucional de la Alcaldía de Barranquilla, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana realizó la formulación de sus proyectos ante la Secretaría Distrital de Planeación y para ello se viabilizaron los presupuestos de estos, así:

No.	**Código del Proyecto**	**Nombre del proyecto**
1	2019080010041	Intervención integral en zonas críticas -entornos seguros en el Distrito de Barranquilla
2	2019080010042	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia en el Distrito de

		Barranquilla
3	2019080010043	Atención integral a la conflictividad juvenil en el Distrito de Barranquilla
4	2019080010044	Sistema de información unificado en seguridad y convivencia en el Distrito de Barranquilla
5	2019080010072	Estimulación de la cultura ciudadana y de la no violencia en el Distrito de Barranquilla
6	2019080010107	Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla
7	2019080010108	Repotenciación del centro automático de despacho - CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla
8	2019080010109	Mantenimiento del sistema de video vigilancia en el Distrito de Barranquilla
9	2019080010110	Apoyo a la unidad de prevención y justicia UPJ en el Distrito de Barranquilla
10	2019080010111	Apoyo a la movilidad de la fuerza pública en el Distrito de Barranquilla
11	2019080010112	Comunicación estratégica sobre seguridad y convivencia en el Distrito de Barranquilla
12	2019080010113	Infraestructura para la seguridad en el Distrito de Barranquilla
13	2019080010114	Modernización de las operaciones seguridad
14	2019080010115	Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción del delito en el Distrito de Barranquilla
15	2019080010116	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla
16	20190800010117	Reconocimiento a los Policías del modelo nacional de Vigilancia comunitaria por cuadrantes en el Distrito de Barranquilla

Cada uno de estos proyectos han sido formulados con el fin de proteger la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas producto de la delincuencia que han puesto en riesgo sus vidas; mediante la ejecución de acciones que inciden directa e indirectamente a las mejoras en: Seguridad Ciudadana, Convivencia, justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla.

Por lo tanto, el Distrito de Barranquilla y en específico, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana requiere contar con personal para ejecutar el apoyo a la gestión administrativa y contractual, tendiendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Humana ha certificado que no existe personal suficiente en la planta global de talento humano de la entidad.

	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Dentro de su estructura orgánica se encuentra la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana que de conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 tiene asignadas las funciones siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: 1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2-Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3-Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. 4-Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia. 5- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla. 6- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. 7- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia Además, el Distrito de Barranquilla propugna por el cumplimiento de la política de Seguridad y Convivencia, que "*se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida; mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia, justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad".* Teniendo en cuenta que la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, no cuenta dentro de su planta de personal con personal idóneo, es por esta razón que se requiere contratar a una persona para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"La prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política publica de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural para el apoyo a la gestión administrativa y contractual de la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista General	1. Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina relacionados con las actividades asignadas. 2. Prestar servicios a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. 3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 4. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 5. Pagar los impuestos a que haya lugar. 6. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.

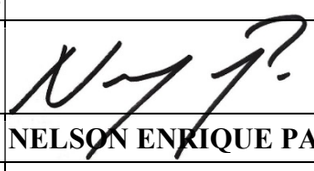
	7. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual. 8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 9. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual. 10. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen. 11. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato. 12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar apoyo virtual y/o presencial en el seguimiento del presupuesto de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana del distrito de barranquilla. 2. Apoyar de manera virtual y/o presencial a los funcionarios de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del distrito de barranquilla en las actividades de supervisión y monitoreo de la parte financiera de los proyectos. 3. Apoyar de manera virtual y/o presencial en la elaboración de informes sobre asuntos presupuestales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del distrito de barranquilla. 4. Brindar apoyo virtual y/o presencial en la modificación, seguimiento y monitoreo al plan anual de adquisiciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del distrito.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.).

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS ML ($8.000.000) (Ver cuadro Anexo) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td></td><td>56011106</td><td>Prestación de servicios para el fortalecimiento de fondo Distrital de seguridad.</td><td>Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana</td><td>5%contribuccion sobre los contratos de obra publica</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$8.000.0000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202000101</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$899.800.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.
Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante un primer a pago a Quince (15) de septiembre de 2020 por valor de Cuatro Millones de pesos ($4.000.0000) y un segundo pago a Quince (15) de Octubre por valor de Cuatro millones de pesos ($4.000.0000).</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguidad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados (Contador Publico) • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar . • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Con mínimo veinte (20) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión (Contador Público).
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**CC 92.642.351**
	Cargo:	**Jefe de oficina**
	Dependencia:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 15 de Octubre de 2020.	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo	No Aplica	

comercial.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
CARGO:	**JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Matriz de Riesgos

Número	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna
Etapa	Planeacion	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación]	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Incumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad sccial integral	Afectación a terceros por responsabilidad civil	Dificultad acceso a sitios de trabajo	Contratista no tiene los recursos propios o de crédito para continuar la ejecución del contrato estando la contratante al día en los pagos que le corresponden.	Errores que se cometen en la elaboración de documentos de trabajo	Demora en la entrega oportuna de documentos de trabajo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	Afecta la gestión de la Entidad	Incumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Riesgo de no prestación de servicios de las entidades prestadoras de servicios de salud riesgos laborales	Probabilidad de demanda contra la Entidad contratante por tercero afectado	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	Afecta la gestión de la Entidad	Afecta la gestión de la Entidad
Probabilidad	3	1	4	1	1	1	3	3
Impacto	4	5	4	3	3	2	4	4
Valoración	6	7	5	5	4	6	5	5
Categoría	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento / Control a ser implementado	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	Revisión de la planita de pago de los aportes al sistema de seguridad social para controlar fecha de pago y monto del aporte	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periodico que envie el contratista de conformidad con su contrato.	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periodico que envie el contratista de conformidad con su contrato.	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	Fomento del autocontrol y segumiento periodico a la ejecucion del convenio.	Requerimientos para la ejecución pertinente del contrato.

Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	2	1	1	1	1	1
	Valoración	2	1	2	1	1	1	1	1
	Categoría	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	No	No	No	No	No	No
Responsable de implementar el tratamiento		Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020	Mayo de 2020
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Agosto de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020
Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo y de campo	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo y de campo
	Periodicidad	Anual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual